

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 10 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD

Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

884.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 1.042, de fecha 2 de abril de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO (P.E.R.)

Por Orden, nº 749 de fecha 2 de marzo de 2.012, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, se autoriza la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, a celebrar en Melilla, el día 23 de mayo de 2012 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 11:30 horas, (duración 2 horas y 15 minutos), según se determina en la presente convocatoria.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 264 de 3/11/2007), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Oficina de Deportes Náuticos, Puerto Deportivo, local 2-B, C.P. 52004 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo

38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 50 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19

Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 3 de mayo de 2012.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

Secretaria: Dña. Inmaculada Merchán Mesa.

Vocales: D. Ángel Guerrero Molino.

D. Javier Hierro Moreno.

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado.

Secretario: D. Antonio Jesús García Alemany.

Vocales: D. Enrique Mingorance Méndez.

Dña. Pilar Calderay Rodríguez.

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.